

DECRETO No.

0362

DE 2015

(23 OCT 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio ICCU-GG-925 del 9 de octubre de 2015, radicado con el NO. 2015122075 del 9 de octubre de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", mediante Resolución No.441 del 8 de octubre de 2015, modificó el Presupuesto del Instituto.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$55.500.000, del Centro Gestor 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", Gastos de Funcionamiento, rubros "Remuneración Servicios Técnicos" y "Compra de Equipos", en razón a que la entidad no requiere realizar más contratos de prestación de servicios ni adquisiciones de equipos superiores.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$55.500.000, del Centro Gestor 1223 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", Gastos de Funcionamiento, rubros "Bonificación Especial de Recreación", "Prima de Vacaciones", de acuerdo a la proyección de las liquidaciones de los funcionarios de libre nombramiento y remoción, realizada por la Subgerencia Administrativa y Financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 y los requerimientos de vacaciones de la vigencia, "Arrendamientos" para garantizar el arrendamiento de las instalaciones del Iccu durante todo el mes de enero de 2016, "Horas Extras y Días Feriados" y "Viáticos y Gastos de Viaje", para funcionarios comisionados del Nivel Central que prestaron servicio técnico de topografía



DECRETO No.

DE 2015

(**0362**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000069931 del 13 de octubre de 2015, por valor de \$55.500.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 14 de octubre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que el traslado de que trata el presente decreto ajusta el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 19 de octubre de 2015, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 19 de octubre de 2015

En virtud de lo anterior,

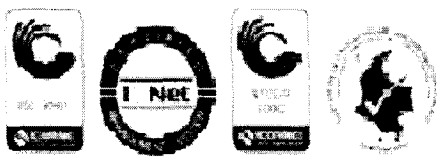
DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$55.500.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000069931 del 13 de octubre de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR				GASTOS REALES	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	28,000,000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	28,000,000
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración servicios Técnicos	28,000,000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	27,500,000
GR:1:2-01				Adquisición de bienes	27,500,000



DECRETO No.

DE 2015

(0362)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

GR:1:2-01-01	1.2.1.1	999999	1-0100	Compra de equipos	27,500,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					55,500,000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU					55,500,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					55,500,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR				GASTOS REALES	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	28,800,000
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	8,000,000
GR:1:1-01-03	1.1.1.3	999999	1-0100	Horas extras y días festivos	8,000,000
GR:1:1-02				Otros Gastos por Servicios Personales	20,800,000
GR:1:1-02-04	1.1.1.25	999999	1-0100	Bonificación especial de recreación	800,000
GR:1:1-02-08	1.1.1.4	999999	1-0100	Prima de vacaciones	20,000,000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	26,700,000
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	26,700,000
GR:1:2-02-09	1.2.2.5	999999	1-0100	Arrendamientos	16,200,000
GR:1:2-02-11	1.2.2.8.1	999999	1-0100	Viáticos y gastos de viaje	10,500,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					55,500,000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU					55,500,000
TOTAL CRÉDITO					55,500,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

(Handwritten signature)

DECRETO No.

DE 2015

(0362)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

23 OCT 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ
Gobernador (e)

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- Iccu

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILUZ QUEVEDO

APROBÓ CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

AÑO 2015/TRASLADO ICCU - ILS.LUZ ANGELA M

